



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"

Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N° 002-2022-SUNEDU/CD

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 289-R-UNICA-2024

Ica, 15 de febrero de 2024

VISTO:

El Oficio N° 0275-DGA/UNICA-2024, Oficio N° 0332-2024-OPP/UNICA, Oficio N° 0247-DGA/UNICA-2024 y Oficio N° 0108-VRI-UNICA-2024, referente a la autorización de ENCARGO INTERNO a nombre del Dr. Dante Fermín Calderón Huamani y Dr. Jorge Antonio García Ceccarelli.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía normativa, de gobierno, académica, administrativa, y económica; conforme lo establece el artículo 18 de la Constitución Política del Estado, en estricta concordancia con el artículo 8 de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, con Oficio N° 6978-2023-SUNEDU-02-15-02 la Unidad de Registro de Grados y Títulos de SUNEDU, remite el proveído N° 1087-2023-SUNEDU-02-15-02, que resuelve: "en virtud de los argumentos expuesto en los considerandos del presente documento en aplicación de los principios de legalidad, verdad material y legitimación, corresponde se declare procedente la solicitud de registro de datos, de la Dra. CECILIA PAQUITA URIBE QUIROZ en calidad de Rectora (e) de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", a partir del 21 de noviembre de 2023;

Que, el inciso 24.2 del artículo 24 del Estatuto Universitario, señala que es atribución y ámbito funcional del Rector "*Dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera*";

Que, de acuerdo al artículo 40 de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, señala sobre "Encargos" a personal de la institución: *40.1 Puede utilizarse, excepcionalmente, la modalidad de "Encargo" a personal expresamente designado para la ejecución del gasto que haya necesidad de realizar, atendiendo a la naturaleza de determinadas funciones, al adecuado cumplimiento de los objetivos institucionales, a las condiciones y características de ciertas tareas y trabajos o a restricciones justificadas en cuanto a la oferta local de determinados bienes y servicios. En este último caso, con previo informe del órgano de abastecimiento u oficina que haga sus veces.*;

Que, con Oficio N° 0108-VRI-UNICA-2024 del 8 de febrero de 2024, el Vicerrector de Investigación, señala que a fin de sufragar los gastos del Concurso de Proyectos de Investigación para la entrega de incentivos con Recursos Ordinarios a Docentes que realizan investigación para la Universidad, por el monto de S/75,000.00 soles; por lo que, solicita el encargo interno a nombre del Dr. Dante Fermín Calderón Huamani por el monto de S/50,000.00 soles y a nombre del Dr. Jorge Antonio García Ceccarelli por el monto de S/25,000.00 soles;



asimismo indica que este dinero estará afectado al presupuesto asignado al Instituto de Investigación, en la actividad presupuestal: Desarrollo de Investigación en estudios de biodiversidad, por investigación científica, servicios diversos 23.27.1199;

Que, mediante Oficio N° 0247-DGA/UNICA-2024 del 8 de febrero de 2024, el director de la Dirección General de Administración, deriva para informe de disponibilidad presupuestal a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, lo solicitado por el director de la Oficina de Gestión de la Calidad;



Que, con Oficio N° 0332-2024-OPP-UNICA del 12 de febrero de 2024, el director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, señala que estando a lo solicitado por el Vicerrector de Investigación, sobre el encargo interno a nombre del Dr. Dante Fermín Calderón Huamani por el monto de S/50,000.00 soles y a nombre del Dr. Jorge Antonio García Ceccarelli por el monto de S/25,000.00 soles, informa que dicho compromiso se afectará de acuerdo a la disponibilidad presupuestal en el presente ejercicio fiscal, afectándose por toda fuente de financiamiento, y a la estructura programática detallada en el Informe N° 053-UPPM/OPP/UNICA-2024 de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización;



Que, mediante Oficio N° 0275-DGA/UNICA-2024 del 12 de febrero de 2024, el director de la Dirección General de Administración, señala que estando a lo informado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto referente la existencia de disponibilidad presupuestal para el encargo interno, solicita se emita la Resolución Rectoral a nombre del Dr. Dante Fermín Calderón Huamani y Dr. Jorge Antonio García Ceccarelli por el monto de S/25,000.00 soles, y así mismo señala que, de acuerdo al artículo 40 de la Directiva N° 001-2007-EF/77.15 "Encargos" a personas de la institución, se deberá tener en cuenta lo estipulado en el inciso 40.3 *Que la rendición de cuentas no debe exceder los tres (3) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo, salvo cuando se trate de actividades desarrolladas en el exterior del país, en cuyo caso puede ser de hasta quince (15) días calendarios, e inciso 40.5 No se procederá con la entrega de nuevos "Encargos" a personas que tienen pendientes la rendición de cuentas o devolución de montos no utilizados de "Encargos" anteriormente otorgados;*



Estando a lo informado por la Dirección General de Administración y Oficina de Planeamiento y Presupuesto; y en uso de las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", por artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y Estatuto Universitario.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR el ENCARGO INTERNO, a nombre del Dr. DANTE FERMÍN CALDERÓN HUAMANI por el monto de S/50,000.00 soles y a nombre del Dr. JORGE ANTONIO GARCÍA CECCARELLI por el monto de S/25,000.00 soles, con motivo de sufragar los gastos del Concurso de Proyectos de Investigación para la entrega de incentivos con Recursos Ordinarios a Docentes que realizan investigación para la Universidad, por el monto de S/75,000.00 soles, de acuerdo a la siguiente estructura programática.

Programa Ppto.	: 9002	Acciones Centrales
Producto / Proyecto	: 3999999	Sin producto
Actividad Acción / Obra	: 5000649	Desarrollo de estudios, investigación de biodiversidad
Función	: 22	Educación

R.R. N° 289-R-UNICA-2024

15-02-2024, Pág. 3

Programa Funcional : 048 Educación Superior
Sub-Programa Funcional : 0016 Investigación Aplicada
Meta : 030 Desarrollo de Investigaciones

ESPECÍFICA DE GASTO	CONCEPTO	MONTO
2.3.	Bienes y servicios	S/.75,000.00
	TOTAL	S/.75,000.00

Artículo 2°.- COMUNICAR la presente Resolución a la Dirección General de Administración, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Portal de Transparencia y demás dependencias de la Universidad para su conocimiento y cumplimiento.

Regístrese, comuníquese y archívese.



[Signature]
Abog. MARSHA KRISTY ORE CHOQUE
SECRETARIA GENERAL



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"

[Signature]
Dra. Cecilia Paquita Uribe Quiroz
RECTORA (e)

